

RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013

Beneficiarios	Documento	Documentos requeridos
AHMED*ABDESLAM,GOTIA	045308219J	(2)
AISSA*MOHAMED,HUSSRA	045308046R	(3) (4)
AMJAHAD,HICHAM	X5142093Y	(2)
EL GHAZI*ABDELLAH,SALSABILA	045312102D	(1)
HAMIDA*AZOUAGHE,DUNIA	045323369Y	(2)
MADANI*MOHAMED,ILIAS	045312470D	(1)
MOKHTARI*MOH,LUISA	045311831Z	(2)
OUBAL*HABIBI,MIMOUN	045312155Q	(1)

Documentos Requeridos

- (1) Datos bancarios
- (2) Documentación acreditativa de matriculación en ESO del alumno durante el curso
- (3) Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad del Beneficiario
- (4) Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad del Peticionario

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

179.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO TERCERO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013, CORRESPONDIENTES AL GRUPO TERCERO DE SOLICITUDES.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 71, de 25 de enero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente: "Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 24 de enero de 2013, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Primero que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan. De conformidad con lo previsto en la base duodécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva".

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de lo señalado en la base duodécima de la convocatoria, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 25 de enero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.